

Asunto 148785
Comisión Especial Tenencia Responsable y Bienestar Animal CRR

De: Comisión Especial Tenencia Responsable y Bienestar Animal CRR
Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2020 13:07
Para: 'jonathanklugg@hotmail.com'
Asunto: Invitación Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal

Estimado Jonathan Klugg
Presidente de la Asociación de Cazadores Unidos de Paysandú

La Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Cámara de Representantes, resolvió invitarlos a una reunión, manejamos como fecha tentativa el miércoles 4 de noviembre a la hora 14:00, en Sala a confirmar.

Solicitamos acuso de recibo y quedamos en contacto por cualquier consulta.

Atentamente,

María Elena Morán
Secretaría

Jeanette Estévez
Prosecretaría

Tel: 29248665
142 Ints.2307//2246//2260

098283115

12/1/87

128187

12/1/87
128187
128187

128187

12/1/87
128187
128187

NECESIDADES Y ASPIRACIONES.

1. LIBERAR CAZA NOCTURNA :

Liberase la caza nocturna y la posibilidad de contar con sus implementos necesarios para la misma , desde vehículos o no , como focos visores , etc , dado que el jabalí es un animal de hábitos nocturnos y donde mas se alimenta es en la noche dañando majadas y sembrados , causando pérdidas millonarias al país (datos del MGAP y SUL).

2. PERMISO PARA CIERVO AXIS :

Modificar el permiso existente para la caza del ciervo axis debido al aumento significativo y científicamente comprobado por la UDELAR del crecimiento poblacional de esta especie invasora que compite con la fauna autóctona (carpincho) y daña significativamente la flora autóctona (véase experiencia Argentina de más de una década en la Reserva del Palmar Colón ENTRE RÍOS) , como así mismo daña praderas y cultivos destinados a la cría de ganado vacuno.

Extender el plazo anual a cada CAZADOR RESPONSABLE (véase numeral 3) con la cantidad de 20 ejemplares adultos , controlado mediante precintos a un costo de 2 UR anual por medio de trámite en dependencia Departamental .

3. REGISTRO DE CAZADOR RESPONSABLE :

Crear registro de Cazadores responsables mediante carnet identificativo otorgado por dependencia estatal a los efectos de ser identificado por controles policiales al ser ingresado a una base de datos y pasible de ser suspendido ante cualquier infracción o incumplimiento de la legislación vigente.

Dicho registro contará con validez de cinco años y se deberá cumplir con los requisitos legales para la tenencia y transporte de armas.

4. REGISTROS CANINOS :

Registro canino mediante chipeo y patentes con costos subsidiados (símil ASSE). Siendo los perros del Cazador Responsable instrumento de suma importancia para el control de la plaga jabalí y ante la necesidad de considerar los mismos dentro de la categoría de perros de trabajo , se solicita el chipeado gratuito como a sí mismo el subsidio de la patente anual y la posibilidad de que se cubran la totalidad de ejemplares de cada Cazador Responsable .

5. PROTECCIONES CANINAS :

A) Dando por hecho la calidad de perros de trabajo para los perros dedicados al control de jabalí es necesario y obligatorio contar con protecciones adecuadas para garantizar que el riesgo físico del animal sea mínimo o inexistente.

B) Se considera necesario y obligatorio también garantizar las condiciones necesarias para el transporte seguro de los perros durante su traslado.

6. MODIFICAR PUNTAS DE CAZA (PUNTAS BLANDAS) :

Es necesario contar con la aprobación de puntas blandas (balas con núcleo de plomo o deformantes) para la caza como se utilizan a nivel mundial para la realización correcta de esta actividad donde por sobre todas las cosas se trata de que la energía de la misma se aproveche dentro del animal y así lograr una muerte rápida y limpia, sin sufrimientos innecesarios provocados por puntas duras como las que deben usarse obligatoriamente hoy en día.